

INFORME ANUAL DE COMISARIO

A los señores Accionistas y Entidades de Control.

En cumplimiento a lo establecido por la Ley y Los Estatutos, procedo a elaborar el siguiente informe:

1. **Opinión sobre el cumplimiento de las Normas Legales, Estatutarias y Reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y Directorios.-** He podido verificar durante el transcurso del año que por parte de la administración de la compañía, existe un apego total al cumplimiento de Normas Legales y demás. De igual forma, existe un orden en la administración y archivo de las actas de Juntas y Directorios con cumplimiento total a sus disposiciones. Existe un listado de decisiones y disposiciones de los Directores, al cual la Administración da seguimiento permanente.
2. **Comentario sobre los procedimientos de Control Interno de la Compañía.** Existe una política de control interno muy bien elaborada, que busca proporcionar seguridad razonable a la alta dirección, a través de un seguimiento a las siguientes actividades:

- a. Inventarios de Materias primas, materiales y suministros.
- b. Inventarios de productos terminados.
- c. Bajas y devoluciones de productos terminados.
- d. Jabs.
- e. Activos fijos de fácil movilidad.
- f. Cartera de clientes y proveedores.
- g. Bancos.
- h. Inversiones

Es importante no descuidar el cumplimiento de esta política.

3. **Opinión respecto a las cifras presentadas en los Estados Financieros.-** Las cifras presentadas en los Estados Financieros están en proceso de auditoría por parte de la firma Grant Thornton Ecuador. Se realizó la primera visita en Agosto por cuatro semanas y de ella se obtuvo una Carta a la Gerencia. Se pudo evidenciar que tanto la Administración como la Comisión de Auditoría del Directorio le han dado el seguimiento y la importancia a dichas recomendaciones. El informe del año pasado contempló una salvedad por la inversión de Colombia y la no contabilización de su deterioro en los Balances Ecuatorianos. Para este año, la administración ha hecho un análisis de deterioro que será puesto a

consideración de los auditores, siguiendo las Normas Internacionales de Información Financiera, NIIFS. Se espera que la segunda y definitiva visita sea para finales de Febrero, pues la Administración ya cuenta con balances preliminares cerrados al 31-12-2015.

4. **Cumplimiento de lo establecido en el Art. 321 de la Ley de Compañías.-** Se cumple fielmente a lo establecido en dicho artículo respecto a la contratación de una firma de Auditoría Externa. Existe un contrato que avala lo manifestado; no obstante, por Ley la firma auditora actual, ya no podrá seguir auditando a Floralp. La Administración a través de la Comisión de Auditoría del Directorio, deberá seleccionar una nueva firma. Mi recomendación es que dicha firma sea de prestigio internacional; puesto que, el Grupo Floralp tiene operaciones de crédito en Perú y Panamá.

Elizabeth Ortiz

Atentamente,

INFORME ANUAL DE COMISARIO

A los señores Accionistas y Entidades de Control.

En cumplimiento a lo establecido por la Ley y Los Estatutos, procedo a elaborar el siguiente informe:

1. **Opinión sobre el cumplimiento de las Normas Legales, Estatutarias y Reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y Directorios.**- He podido verificar durante el transcurso del año que por parte de la administración de las compañías existe un apego total al cumplimiento de Normas Legales y demás. De igual forma, existe un orden en la administración y archivo de las actas de Juntas y Directorios con cumplimiento total a sus disposiciones. Auditoría Externa de Floralp, solicito tanto actas como EFFF debidamente auditados y todas las empresas cumplieron con este requerimiento a cabalidad.
2. **Comentario sobre los procedimientos de Control Interno de la Compañía.** Existe una política de control interno muy bien elaborada, que busca proporcionar seguridad razonable a la alta dirección, a través de un seguimiento a las siguientes actividades:

- a. Inventarios de Materias primas, materiales y suministros.
- b. Inventarios de productos terminados.
- c. Bajas y devoluciones de productos terminados.
- d. Jabs.
- e. Activos fijos de fácil movilidad.
- f. Cartera de clientes y proveedores.
- g. Bancos.
- h. Inversiones

De igual forma se ha solicitado a todas las empresas del grupo implementen esta política y se lleve control sobre dichas actividades.

3. **Opinión respecto a las cifras presentadas en los Estados Financieros.**- El grupo empresarial, reporta una pérdida producto de la operación de Colombia, la misma que se ha visto afectada por su cierre más la crisis regional más la devaluación de las inversiones en dólares de Floralp. He podido revisar dicha operación y se encuentre en su tramo final de liquidación.

4. Cumplimiento de lo establecido en el Art. 321 de la Ley de Compañías.-
Se cumple fielmente a lo establecido en dicho artículo respecto a la
contratación de una firma de Auditoría Externa, no solo para la empresa
Controladora, sino también para todas sus subsidiarias.

Atentamente,

Elizabeth Ortiz